

Fecha: 27-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Tipo: Noticia general

Título: EMECE 42 / Jara Restovic Rubén

Pág.: 21 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL

VII SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.059 Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 2

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

CVE 2600311

FJS 20 N° 13 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS PEDIMENTO MINERO EMECE 42 DE RUBEN JARA RESTOVIC REP. 13-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciseis de enero de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Solicita Pedimento Minero. S.J.L. RUBEN JARA RESTOVIC, Chileno, soltero Ingeniero Químico Minero, cédula de identidad Nº 8.495.864-6, domiciliado en Avenida Andrés Sabella Nº 68 Antofagasta, correo electrónico rubenjara6@gmail.com, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de TalTal, deseo constituir una concesión minera de exploración, para lo cuál vengo en solicitar un pedimento que denominaré EMECE 42. El Punto medio de la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte:7.277.000,00 metros y Este 365.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. El Pedimento solicitado tendrá la forma de un cuadrado con orientación Norte-Sur U.T.M., con 1.000 metros en el sentido Norte-Sur y 1.000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 100 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-199-2025 CARATULADO: JARA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 08:43 horas del día 13 de enero de 2025 y se anotó bajo el Nº 199 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 14 de enero de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Catorce de enero de dos mil veinticinco 10:40 UTC-3 y código de verificación: HDNGXSFCRUE. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-199-2025 CARATULADO: JARA/ Taltal, catorce de enero de dos mil veinticinco. Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno Nº 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno Nº 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Héctor Alfredo Espinoza Reyes Juez PJUD Catorce de enero de dos mil veinticinco 10:02 UTC-3 y código de verificación: SMXFXSJLWUE. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 13. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Ruben Jara Restovic, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES CÔMERCIO MINAS Y ARCHIVERO

CVE 2600311

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 27-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS Tipo: Noticia general

Título: EMECE 42 / Jara Restovic Rubén

Núm. 44.059

Pág.: 22 Cm2: 712,9 VPE: \$0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 27 de Enero de 2025

Página 2 de 2

JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - EMECE 42 otorgado el 16 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Arturo Prat 607.- TalTal, 17 de Enero de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.01.17 09:31:59 -04:00 Reason: Notario y

Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824954 www.fojas.cl.



CVE 2600311

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

